

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA
INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA CONSORCIO HOTELERO MAYDY S.A.C.

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Yesenia Marjoriet Laiza Pajilla

Asesor:

Mg. Cecilia Fhon Nuñez

Trujillo - Perú

2020



DEDICATORIA

*A mi familia por apoyarme en la etapa más difícil
donde pensé quedarme sola y estancada,
permitiéndome seguir adelante en mi vida y de esta
manera también logrando culminar mi carrera
profesional.*

AGRADECIMIENTO

*A dios, por devolverme la luz que
necesitaba para seguir adelante en mi
vida familiar y profesional.*

*A mi casa de estudios universidad
Privada del Norte, por haberme
brindado lo necesario en valores y
conocimiento, para hoy en día ser la
profesional que soy.*

*A toda la plana de docentes desde mi
1er ciclo, que demostraron
profesionalidad y empatía, que por
intermedio de ellos tome cariño no
solo a mi área contable, si no en
diversas áreas como: finanzas,
auditoría, costos.*

Contenido

| | |
|--|-------------|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO..... | iii |
| ÍNDICE DE TABLAS | vi |
| ÍNDICE DE FIGURAS | vii |
| RESUMEN..... | viii |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.1. Realidad problemática..... | 1 |
| 1.2. Formulación del problema | 5 |
| 1.3. Objetivos | 5 |
| 1.3.1. <i>Objetivo general</i> | 5 |
| 1.3.2. <i>Objetivos específicos</i> | 5 |
| 1.4. Hipótesis | 6 |
| CAPÍTULO II. METODOLOGÍA | 6 |
| 2.1. Tipo de investigación..... | 7 |
| 2.2. Población y muestra | 8 |
| 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos..... | 8 |
| 2.3.1. <i>Técnicas</i> | 8 |
| 2.4. Procedimiento | 10 |
| 2.5. Aspectos Éticos | 10 |
| 2.6. Cuadro de Operacionalización de Variables | 11 |
| CAPÍTULO III. RESULTADOS | 12 |
| 3.1. Datos generales de la empresa objeto de estudio: | 12 |
| 3.1.1. <i>Razón social</i> | 12 |
| 3.1.2. <i>Ubicación:</i> | 12 |
| 3.1.3. <i>Reseña histórica:</i> | 12 |
| 3.1.4. <i>Giro del negocio</i> | 13 |
| 3.1.5. <i>Visión:</i> | 13 |
| 3.1.6. <i>Misión:</i> | 13 |
| 3.1.7. <i>Régimen tributario:</i> | 13 |
| 3.2. Aspectos y características del Régimen MYPE Tributario..... | 14 |
| 3.2.1. <i>Alcance del Régimen Mype Tributario</i> | 14 |
| 3.2.2. <i>Sujetos no comprendidos</i> | 15 |
| 3.2.3. <i>Oportunidad de Acogimiento</i> | 15 |

| | | |
|--------|---|----|
| 3.2.4. | <i>Incorporación de oficio</i> | 16 |
| 3.2.5. | <i>Impuestos a Pagar</i> | 16 |
| 3.2.6. | <i>Libros Contables en el Régimen Mype Tributario</i> | 19 |
| 3.2.7. | <i>Comprobantes de pago que se pueden emitir</i> | 20 |
| 3.2.8. | <i>Recaudación en el Régimen Mype Tributario</i> | 21 |
| 3.3. | Obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen General | 25 |
| 3.4. | Obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen Mype Tributario. | 27 |
| 3.5 | Análisis de las diferencias en las obligaciones tributarias del Régimen General y el Régimen Mype Tributario mediante la comparación de indicadores importantes. | 29 |
| 3.5.1. | <i>Comparación del cálculo del impuesto</i> | 29 |
| 3.5.2. | <i>Pagos a cuenta</i> | 30 |
| | CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 34 |
| 4.1. | Discusión | 34 |
| 4.2. | Conclusiones | 36 |
| | REFERENCIAS | 38 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 (Cuadro de Operacionalización de Variables)..... | 11 |
| Tabla 2 (Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta)..... | 17 |
| Tabla 3 (Tasas del impuesto a la Renta Anual RMT) | 18 |
| Tabla 4 (Recaudación en el RMT 2017-2020) | 21 |
| Tabla 5 (Recaudación tributaria por sectores) | 22 |
| Tabla 6 (Recaudación Mype Tributario por rubros)..... | 24 |
| Tabla 7 (Determinación del IR Régimen General)..... | 25 |
| Tabla 8 (Porcentaje de impuesto a la renta como RG) | 26 |
| Tabla 9 (Cálculo de IR como Mype Tributario)..... | 27 |
| Tabla 10 (Porcentaje de Impuesto a la Renta como MT) | 28 |
| Tabla 11 (Determinación de IR desde el año 2012 -2019 | 29 |
| Tabla 12 (Pagos a cuenta)..... | 31 |
| Tabla 13 (Libros contables)..... | 32 |
| Tabla 14 (Cuadro comparativo del impuesto resultante de los dos regímenes) | 32 |
| Tabla 15 (Cálculo de ahorro Tributario)..... | 33 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Alcance del Régimen, Adaptado de la SUNAT..... | 14 |
| Figura 2 Sujetos no comprendidos en el Régimen Mype Tributario, adaptado de la SUNAT | 15 |
| Figura 3 Oportunidad del Acogimiento..... | 16 |
| Figura 4. Libros Contables en el Régimen Mype Tributario - SUNAT | 19 |
| Figura 5. Comprobantes de pago en RMT – SUNAT | 21 |
| Figura 6. Evolución de la Recaudación en el Régimen Mype Tributario – SUNAT | 22 |
| Figura 7. Recaudación Tributaria 2017-2020 por sectores – SUNAT | 23 |
| Figura 8. Recaudación Mype tributario - Rubros sector servicios - Adaptado de SUNAT | 24 |
| Figura 9. Porcentaje de Impuesto a la Renta en base a ingresos del año - Consorcio hotelero Maydi S.A.C..... | 26 |
| Figura 10. Porcentaje de impuestos a la renta en base a ingresos del año..... | 28 |
| Figura 11. Comparación entre Base Imponible y el Impuesto a la Renta. | 30 |
| Figura 12. Pagos a cuenta en porcentaje..... | 31 |
| Figura 13. Gráfico comparativo de Impuesto a la Renta en el R. General y Mype Tributario | 33 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del acogimiento al Régimen Mype Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydi S.A.C. La presente investigación es de tipo descriptivo ex post facto, es decir muestra los hechos realizados, indicando la causa y efecto entre sus variables. El enfoque es mixto debido a que analiza variables cualitativas, cuantitativas y longitudinal ya que evalúa los datos en diversos períodos de tiempo, tomando como muestra la información tributaria de la empresa de los años 2012 a 2019, asimismo las técnicas utilizadas fueron la entrevista y el análisis documental, siendo los instrumentos usados la guía de entrevista y la ficha de análisis documental.

Respecto a los resultados, se determinó que la empresa ha tenido una incidencia favorable en sus obligaciones tributaria a raíz del acogimiento al régimen Mype Tributario debido a que se aplica una menor tasa de impuesto a la renta anual, así como para los pagos a cuenta mensuales, permitiendo un importante ahorro para la empresa, fomentando su desarrollo económico.

Palabras clave: Régimen Mype Tributario, obligaciones tributarias, fomento para mypes

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día, se crean una gran variedad de empresas que brindan diversos productos y servicios. Para su funcionamiento, deben estar debidamente formalizadas y cumplir con las obligaciones tributarias que la legislación establezca.

El sistema tributario reúne un conjunto de normas y reglamentos para poder obtener una recaudación eficaz, que generen ingresos al Estado, con el fin de hacer frente a las necesidades en diversos servicios públicos.

Este conjunto de leyes, deben estar dirigidas a facilitar el cumplimiento del pago de tributos a las empresas, teniendo congruencia con sus ingresos y las ganancias que puedan obtener, de tal manera que no sea un obstáculo y que les permita desarrollar un crecimiento sostenible.

Lay (2016), refiere que la determinación de la obligación tributaria se trata de un procedimiento que se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Las dificultades se presentan cuando las normas y el sistema tributario, no tiene una regulación adecuada, y muchas empresas se ven perjudicadas porque deben pagar impuestos muy elevados que no están acorde con sus ingresos o utilidades.

Para promover la formalización y otorgar mayores facilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se instaura a partir del 1 de enero de 2017 el Régimen MYPE Tributario. Se caracteriza por ser un régimen especialmente creado para la micro y pequeña empresa con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Se revisaron diversas investigaciones sobre el tema, todas ellas de actualidad, debido a que este régimen tiene algunos años de vigencia. Estas revisiones permitieron analizar y comparar los resultados sobre el tema considerando las dos variables de estudio.

Bohórquez y Huamán (2018), desarrollaron la tesis denominada “El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Impacto en los Estados Financieros de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Textil del Emporio Comercial de Gamarra”; en la cual realizan una comparación para diferenciar el impacto en los estados financieros de las empresas acogidas al Régimen General y al Régimen MYPE Tributario; concluyendo que impacta en los estados financieros en cuanto a la determinación de la renta, debido a las tasas progresivas que se calculan de acuerdo al tamaño de ingresos netos de la micro y pequeña empresa. Importante aporte a la presente investigación para comparar la determinación de impuestos con empresas de otro tipo de rubro.

En relación al impacto en la determinación del impuesto a la Renta, se revisó la tesis de Araujo, Chumpitaz y Maguiña (2017), denominada “Impacto del decreto legislativo del Régimen MYPE tributario del Impuesto a la Renta en Corporation Mecofarm S.A.C.”; cuyo objetivo fue explicar de manera sencilla y práctica el impacto que tiene esta nueva normativa al momento de su acogimiento, en donde la empresa busca obtener mayor grado de liquidez disminuyendo el pago de sus obligaciones tributarias. Los resultados obtenidos muestran disminución en los pagos a cuenta y en el impuesto a la Renta. En este caso, la medición del impacto se realiza a través del análisis de la liquidez.

Similares resultados se muestran en la investigación de Chávez, Olivares y Mesías (2017), denominada “Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo Régimen MYPE Tributario de la Empresa Gimnasio El Olimpo”. El trabajo muestra el ahorro generado

al asumir una menor tasa de impuesto a la renta, así como menor carga administrativa por la no obligación de llevar todos los libros contables, punto tomado en cuenta para el desarrollo de la presente investigación.

Cabe mencionar un aspecto importante del Régimen MYPE Tributario, que se reflejó en la obligación de muchas empresas del RUS a cambiar a este régimen. Así mismo, muchas empresas que estaban en el Régimen General, optaron por cambiar al Régimen MYPE Tributario. Este aspecto es analizado en la investigación de Galagarza y Montaña (2017), denominada “El régimen MYPE tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú”.

Las obligaciones tributarias implican desembolsos que las empresas deben realizar, afectando su liquidez, este enfoque es utilizado en la investigación de Loayza y Acurio (2019), en cuya tesis “El Régimen Mype Tributario y la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wanchaq – Cusco; caso: Turismo TISOC HERMANOS S.C.R.L. periodo, 2018”, cuyo objetivo fue determinar en qué medida los beneficios del régimen MYPE tributario contribuyen a la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wánchaq – Cusco, concluyendo que la empresa ha generado menos desembolsos de efectivo dentro de éste régimen que estando en el Régimen General, mejorando su liquidez. Este aporte es tomado en cuenta para su análisis en la presente investigación.

Bajo el mismo enfoque, se presenta la investigación de Llaure (2018), denominada “Incidencia del Régimen Mype Tributario en la Situación Económica-Financiera de la empresa Transportes Tianco E.I.R.L, período 2017”, donde se concluye que este régimen incide positivamente en la situación económica-financiera de la empresa de Transportes Tianco E.I.R,L, ya que existe ahorro tributario, y esto permite maximizar la liquidez y se optimiza la rentabilidad en beneficio de la empresa.

Una investigación similar a la presente, es la realizada por Sumerente (2019), cuyo título es “Acogimiento al Régimen Mype Tributario y su relación con la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones S.A.C SJL – Lima, Año 2018”, donde el autor busca la relación entre el acogimiento al régimen y la deuda tributaria de la empresa, de esta forma determinar el impacto, analizando los beneficios. Pese a ello, la empresa desestima el acogimiento por encontrarse en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta y ve que no es beneficioso cambiar de régimen debido a que tendría que presentar la declaración anual de impuesto a la Renta.

La empresa Consorcio Hotelero MAYDI S.A.C. brinda servicios de hospedaje en la ciudad de Trujillo. Cuenta con 4 locales en diferentes puntos de la ciudad, teniendo amplia acogida por sus cómodos servicios y sus precios módicos. En los últimos años ha presentado algunos inconvenientes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto debido a que por el giro del negocio y el número de establecimientos se encontraba en el Régimen General, por lo que tenía que pagar anualmente el impuesto a la renta, así como declarar y pagar mensualmente los pagos a cuenta de dicho impuesto.

En el año 2018, se acoge al Régimen Mype Tributario, estableciéndose cambios importantes en las obligaciones tributarias. Sin embargo, se desconoce la verdadera incidencia de dicho acogimiento en lo que respecta a los tributos, puesto que no se realizó un análisis para comparar la situación anterior y la situación actual con respecto a la determinación de impuestos.

El presente trabajo, busca establecer esta incidencia mediante la comparación de las obligaciones tributarias cuando se encontraba en el Régimen General y posteriormente, al acogerse al Régimen Mype Tributario.

1.2. Formulación del problema

Problema general: ¿Cuál es la incidencia del acogimiento al Régimen Mype Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.?

Problemas específicos:

- ¿Cuáles son las características y aspectos importantes del Régimen Mype Tributario?
- ¿Cuáles eran las obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen General del Impuesto a la Renta?
- ¿Cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen Mype Tributario?
- ¿Cuáles son las diferencias encontradas en las obligaciones tributarias al comparar ambos regímenes?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del acogimiento al Régimen Mype Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydi S.A.C.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir los aspectos y características importantes del Régimen Mype Tributario.
- Determinar las obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen General del impuesto a la renta
- Establecer las obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen Mype Tributario.
- Analizar las diferencias mediante la comparación de indicadores importantes.

1.4. Hipótesis

La incidencia en las obligaciones tributarias, a partir del acogimiento de la empresa al Régimen Mype Tributario, es positiva, debido a la disminución de los importes en el impuesto a la renta y otras obligaciones, permitiendo obtener un mejor resultado económico para el desarrollo sostenible de la entidad.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo ex post facto, es decir muestra los hechos realizados, indicando la causa y efecto entre sus variables.

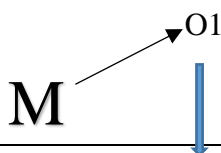
Sobre este tipo de investigación, Bernardo y Caldero (2000), señalan que expresión “ex-post-facto” significa “después de hecho”, haciendo alusión a que primero se produce el hecho y después se analizan las posibles causas y consecuencias, por lo que se trata de un tipo de investigación en donde no se modifica el fenómeno o situación objeto de análisis.

“Una característica esencial de la investigación ex post facto es que no se tiene control sobre la variable independiente, puesto que sus manifestaciones ya han ocurrido” (Bisquerra, R. 1989 pag 218).

El enfoque de la investigación es mixto, es decir de enfoque cualitativo y cuantitativo. Para Driessnack, Sousa y Costa (2007), los métodos mixtos se refieren a un único estudio que utiliza estrategias múltiples o mixtas para responder a las preguntas de investigación y/o comprobar hipótesis, tanto el enfoque cuantitativo como cualitativo.

La presente investigación, recoge en forma cualitativa, datos importantes como características fundamentales del régimen mype tributario, y aspectos de influencia en las obligaciones tributarias, y al mismo tiempo, en forma cuantitativa, mide el impacto generado en los importes de impuestos, analizando los montos en forma comparativa.

ESQUEMA





O2

M: Muestra

O1: Variable Régimen Mype Tributario

O2: Variable Obligaciones Tributarias

2.2. Población y muestra

La población está conformada por el conjunto de obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydy.

La muestra está conformada por el conjunto de obligaciones tributarias de la empresa Consorcio Hotelero Maydy, de los años 2016 al 2019.

Morlen (2011) se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan; a los elementos o unidades (personas, instituciones, o cosas) a los cuales se refiere la investigación.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Técnicas

▪ Análisis Documentario

Se utiliza la técnica del análisis documentario, ya que es necesario analizar la norma específica del Régimen Mype Tributario, así como los diversos documentos de la empresa, tales como sus declaraciones y libros contables.

Dulzaidez M., Molina A. (2004), Nos dice que es la forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación.

- **SUNAT**

Por intermedio de este portal que se encuentra disponible en la web www.gob.pe, se puede recolectar información necesaria sobre el D.L 1269, conocido con el Régimen Mype Tributario, permitiendo de esta manera a la vez obtener información del Régimen General.

- **CÓDIGO TRIBUTARIO**

Contiene los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.

El instrumento a utilizar en esta técnica es la ficha de análisis documental.

- **Entrevista**

Behar (2008), afirma que la entrevista es rol de preguntas, estableciendo una dialogo con las personas encargadas de las áreas de interés, donde busca recoger información relevante. En este caso, esta técnica será aplicada a la gerente de la empresa, para obtener información sobre las obligaciones tributarias que posee y los cambios que se llevaron a cabo. El instrumento que se aplicará es el cuestionario con preguntas de tipo abiertas.

2.4. Procedimiento

Para desarrollar la presente investigación se revisó previamente la normativa al respecto del Régimen Mype Tributario, analizando sus diversas características. Luego se procedió a realizar la entrevista al administrador de la empresa, para conocer los detalles fundamentales de la empresa con respecto a lo acontecido en cuanto al acogimiento al régimen. Posteriormente, se realizó el análisis documental de los documentos relacionados a las declaraciones de impuestos de la empresa, tanto en el período en que se encontraba en el régimen general, así como el período en que se acogió al Régimen Mype Tributario.

Esta información fue analizada y procesada para determinar la incidencia que tuvo en las obligaciones tributarias, presentando cuadros y gráficos estadísticos que detallan los resultados obtenidos.

2.5. Aspectos Éticos

Cabe mencionar que el trabajo de investigación que se presenta, contiene datos fidedignos, y que la información que contiene ha sido citada de manera adecuada, cumpliendo con lo señalado por las normas APA. Además, se ha respetado lo indicado en los lineamientos de investigación de la universidad.

2.6. Cuadro de Operacionalización de Variables

Tabla 1

Cuadro de Operacionalización de Variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---------------------------------|--|--|-----------------------|---|
| Régimen Mype Tributario | Es un régimen que fue especialmente creado para las micro y pequeñas empresas, cuya finalidad es promover el crecimiento de este tipo de empresas, que dispongan de condiciones más simples con el fin que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. | El régimen Mype Tributario establece montos a pagar según las ganancias de la empresa, las tasas son más reducidas, y no se llevan todos los libros contables. | Requisitos | <ul style="list-style-type: none"> • Sujetos comprendidos y no comprendidos • Monto de ingresos • Libros contables • Comprobantes de pago |
| | | | Tasas | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Pagos a cuenta • Porcentaje de impuesto a la renta anual |
| | | | Inclusión | <ul style="list-style-type: none"> • Acogimiento de los diversos regímenes |
| Obligaciones tributarias | Procedimiento que se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación. | Se trata de los deberes jurídico-tributarios que surgen de la necesidad del pago de un tributo e incluye aspectos formales como emitir facturas o llevar un registro de la contabilidad. | Tributos | <ul style="list-style-type: none"> • Importes de pagos a cuenta • Importe de impuesto a la renta anual |
| | | | Comprobantes y libros | <ul style="list-style-type: none"> • Libros contables que debe llevar |

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Datos generales de la empresa objeto de estudio:

3.1.1. Razón social

Consortio Hotelero Maydy S.A.C.

3.1.2. Ubicación:

Urb. La Rinconada Mz. Q lote 06

3.1.3. Reseña histórica:

El negocio surge en la ciudad de Trujillo en el año 2000, bajo el nombre de persona natural. Se ubicó en la zona recién urbanizada de La Rinconada – Trujillo, con el nombre de Hostal Laiss, siendo el primer Hostal en la zona y teniendo una gran acogida en las zonas de El Porvenir y Laredo por el buen servicio y sus cómodos precios. Después de casi 4 años se inauguró el segundo anexo en La urbanización El Molino – Trujillo, funcionando bajo el nombre de Hostal Laiss II, trabajando de la misma manera, teniendo una buena acogida en la zona de Trujillo ya que era el único en El molino.

Siendo ya dos anexos, ubicados en diferentes zonas; se tuvo un importante crecimiento y es por ello que en el año 2006, con ayuda de los ahorros trabajados con anterioridad, se pudo construir un piso más en el local La Rinconada.

En el año 2010, nuevamente con ayuda de los ahorros de años atrás y sobre todo por medio de los préstamos a entidades financieras como Edificar y BCP, se pudo construir el tercer anexo, ubicado en la zona Santa María – Trujillo. De la misma manera, a pesar que tenía mucha competencia, el servicio fue muy bien aceptado por el público por sus cómodos precios y

novedosas habitaciones, inaugurándose en el año 2012, bajo el nombre Hostal D'Laiss.

Ya con tres anexos en la ciudad de Trujillo, por motivos tributarios y problemas con la SUNAT, en el año 2012 decidieron constituir una empresa jurídica bajo el nombre de CONSORCIO HOTELERO MAYDY S.A.C., llamándolo Consorcio por tener 3 anexos y MAYDY por las iniciales de los nombre de la familia, que en este caso actuaría como representante la señora Maritza Pajilla Alejandro.

Hoy en día esta empresa cuenta con 4 anexos, ya que en el año 2015 se inauguró el 4to anexo en la zona La Rinconada con el nombre de Hostal Laiss III, teniendo prestigio en sus clientes, un historial crediticio aceptado por toda entidad financiera en la ciudad de Trujillo, y cada año, la empresa está en constante renovación de sus servicios como de sus habitaciones, ofreciendo desde habitaciones simples matrimoniales, habitaciones temáticas y habitaciones dobles.

3.1.4. Giro del negocio

Hospedaje

3.1.5. Visión:

Convertirnos en el hostel con más acogida dentro de la zona y contar con los mejores servicios, dejando satisfechos a todo cliente que ingrese.

3.1.6. Misión:

Brindar a todos nuestros clientes un servicio agradable, respetuoso y amable, para que disfruten su estadía en forma cómoda y segura, con la finalidad de convertirnos en el servicio de su preferencia.

3.1.7. Régimen tributario:

Régimen Mype Tributario

3.2. Aspectos y características del Régimen MYPE Tributario

El Régimen MYPE Tributario fue establecido mediante el Decreto Legislativo N°1269, publicado el 20 de diciembre del año 2016, sumándose a los regímenes tributarios y a existentes: Régimen Único Simplificado, Régimen Especial del Impuesto a la Renta y Régimen General.

Valdivia (2019), Gerente de Orientación y Servicios de la SUNAT, indica que el propósito de este régimen es apoyar a las mypes en su crecimiento, a través de un régimen que responda a sus necesidades, debido a que no tendrán que tributar con el mismo porcentaje de empresas grandes, así de esta manera, impulsar la formalización de muchos negocios en el país.

3.2.1. Alcance del Régimen Mype Tributario

El alcance de este régimen según la Figura N° 1, abarca a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, asociaciones de hecho de profesionales y similares; que obtengan rentas de tercera categoría que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

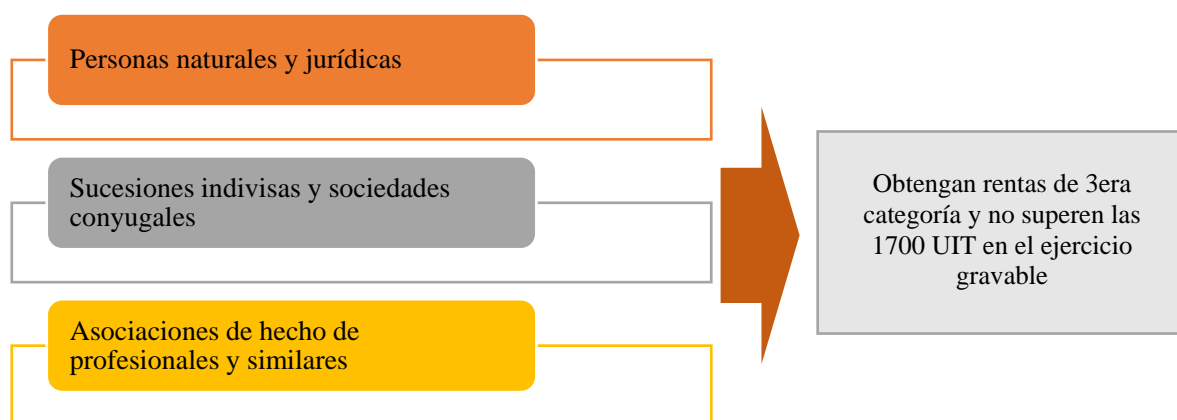


Figura 1. Alcance del Régimen, Adaptado de la SUNAT

3.2.2. Sujetos no comprendidos

La ley señala algunos puntos que se consideran como supuestos de exclusión a este régimen. Es decir, no es factible pertenecer a este régimen si el negocio se encuentra dentro de los supuestos de la Figura N°2:

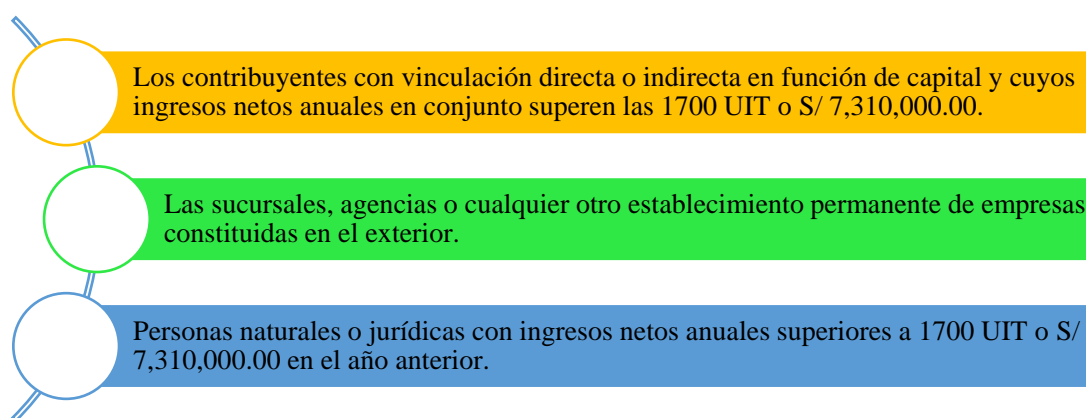


Figura 2 Sujetos no comprendidos en el Régimen Mype Tributario, adaptado de la SUNAT

3.2.3. Oportunidad de Acogimiento

Es importante tener en cuenta que para acogerse al Régimen Mype Tributario, la ley señala el momento, dependiendo del régimen tributario donde se encuentra el negocio o si va a iniciar actividades por primera vez.

En la Figura N°3, se detalla cada caso, es decir, de acuerdo a si es primera vez que inicia operaciones o pertenece a otro régimen tributario, se describe en qué momento debe presentar la declaración jurada para acogerse al Régimen Mype Tributario.

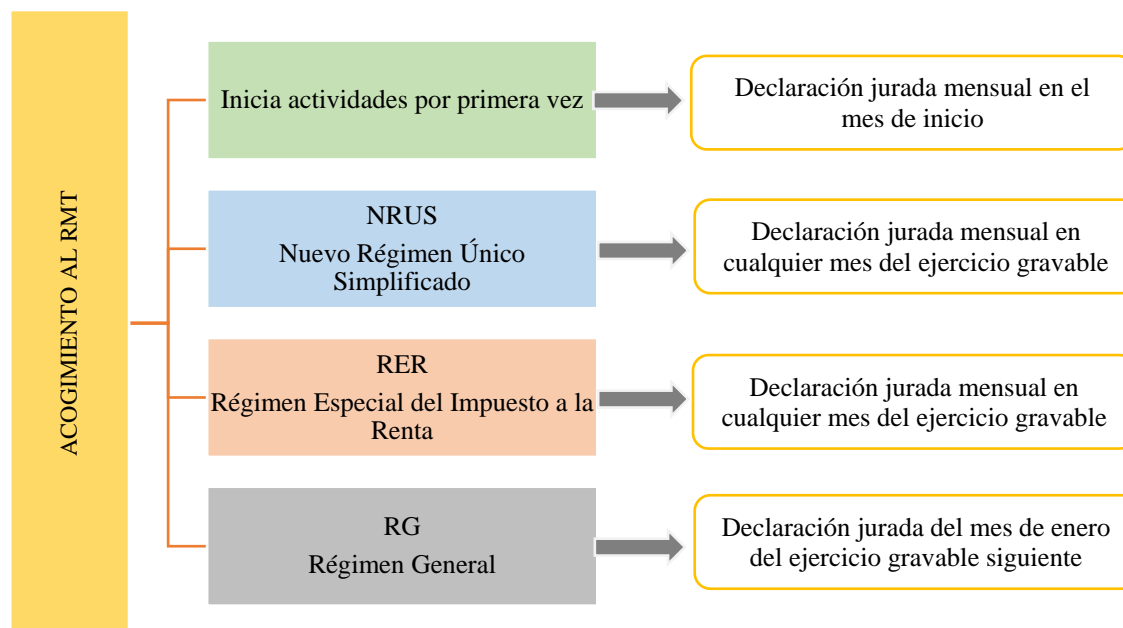


Figura 3 Oportunidad del Acogimiento

3.2.4. Incorporación de oficio

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), realizó la incorporación de oficio a los contribuyentes que al 31 de diciembre del año 2016, estuvieron en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero.

3.2.5. Impuestos a Pagar

En el Régimen Mype Tributario, las empresas deben cumplir con pagar:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas

a) Impuesto a la Renta

Es el impuesto que grava las ganancias obtenidas por la empresa. En este caso se debe considerar los pagos a cuenta mensuales y el impuesto anual.

Pagos a cuenta:

La empresa debe pagar de manera mensual, pagos a cuenta del impuesto a la renta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2

Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta (RMT)

| <i>Ingresos netos anuales</i> | <i>Pagos a cuenta</i> |
|--------------------------------|---------------------------|
| <i>Hasta 300 UIT</i> | <i>1%</i> |
| <i>> 300 hasta 1700 UIT</i> | <i>Coeficiente o 1.5%</i> |

Fuente: SUNAT

Aquellos negocios que hayan obtenido ingresos no mayores a las 300 UIT en el ejercicio gravable anterior realizarán pagos a cuenta del 1% de sus ventas de manera mensual.

Si obtuvieron ingresos mayores a las 300 UIT hasta las 1700 UIT, realizarán pagos a cuenta del 1.5% de sus ingresos mensuales o utilizarán el coeficiente de acuerdo a lo determinado en el ejercicio gravable anterior.

El coeficiente se determina comparando:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

Este coeficiente se compara con la tasa de 1.5% y se elige la tasa mayor para aplicar a los ingresos mensuales y poder determinar los pagos a cuenta de cada mes.

Impuesto a la Renta Anual

Es obligatorio presentar la declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

| <i>Renta neta anual</i> | <i>Tasas</i> |
|-------------------------|---------------|
| <i>Hasta 15 UIT</i> | <i>10%</i> |
| <i>Más de 15 UIT</i> | <i>29.50%</i> |

Fuente: SUNAT

b) Impuesto General a las Ventas (IGV)

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir, el impuesto resultante se

determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravó las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

3.2.6. Libros Contables en el Régimen Mype Tributario

Los negocios acogidos al Régimen Mype Tributario, deben llevar libros contables según los ingresos netos anuales, de acuerdo a los que señala la siguiente figura:

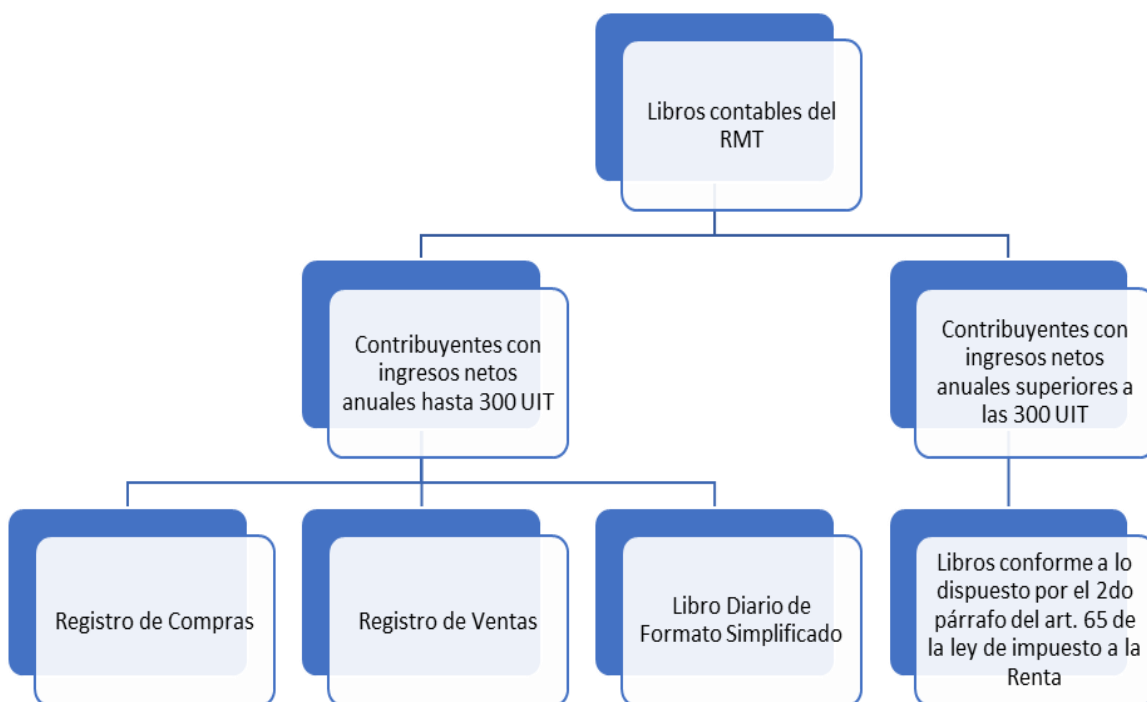


Figura 4. Libros Contables en el Régimen Mype Tributario - SUNAT

3.2.7. Comprobantes de pago que se pueden emitir

Los negocios acogidos al Régimen Mype Tributario, podrán emitir boletas de venta, tickets o facturas, por la venta de bienes y servicios. Además podrán emitir otros documentos complementarios, tal como lo señala la figura N°5.

En cuanto a la obligación de emitir las Facturas y Boletas de Venta de manera Electrónica, se deberán considerar las siguientes condiciones:

- Si a partir del 2017 ha realizado exportaciones que superaron las 75 UIT2, tendrá la condición de emisor electrónico a partir del 01 de noviembre del año siguiente.
- Si a partir del año 2017 ha obtenido ingresos anuales por un importe mayor o igual a 150 UIT.
- Si a partir del 2018 se inscribió al RUC por primera vez y escogió el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario o Régimen General entonces tendrá la condición de emisor electrónico a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.

Es importante señalar que existen otras condiciones, para estar obligado a emitir Comprobantes de pagos Electrónicos, por lo que SUNAT recomienda ingresar a “Consulta de obligados de comprobantes electrónicos” donde se podrá conocer si el negocio tiene la obligación de emitir este tipo de comprobantes.

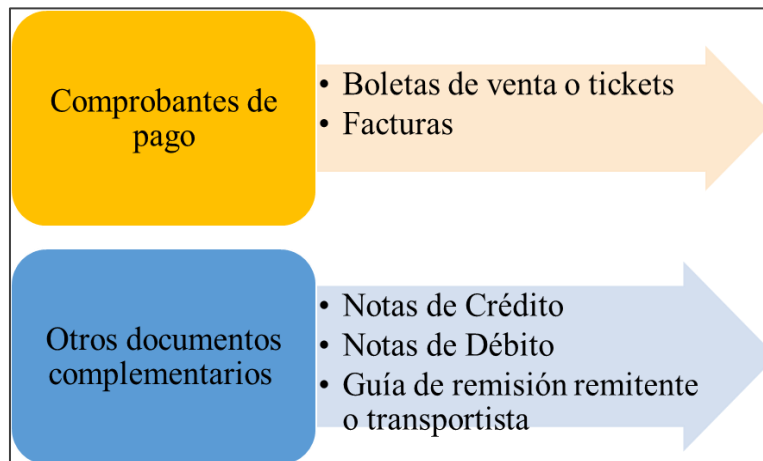


Figura 5. Comprobantes de pago en RMT – SUNAT

3.2.8. Recaudación en el Régimen Mype Tributario

A raíz de la creación del Régimen Mype Tributario en el año 2017, la recaudación tributaria ha ido incrementando, a excepción del año 2020, debido a la pandemia. Muchos negocios cerraron y otros bajaron considerablemente sus ventas, por lo que dicho año presente una disminución en cuanto a la recaudación en el régimen.

En la siguiente tabla y figura se muestra el monto recaudado en el Régimen a nivel nacional entre los años 2017 y 2020.

Tabla 4

Recaudación en el RMT 2017-2020

| <i>Año</i> | <i>Recaudación en millones de soles</i> |
|------------|---|
| 2017 | 904.1 |
| 2018 | 1333.6 |
| 2019 | 1408.8 |
| 2020 | 1167.9 |

Fuente: SUNAT

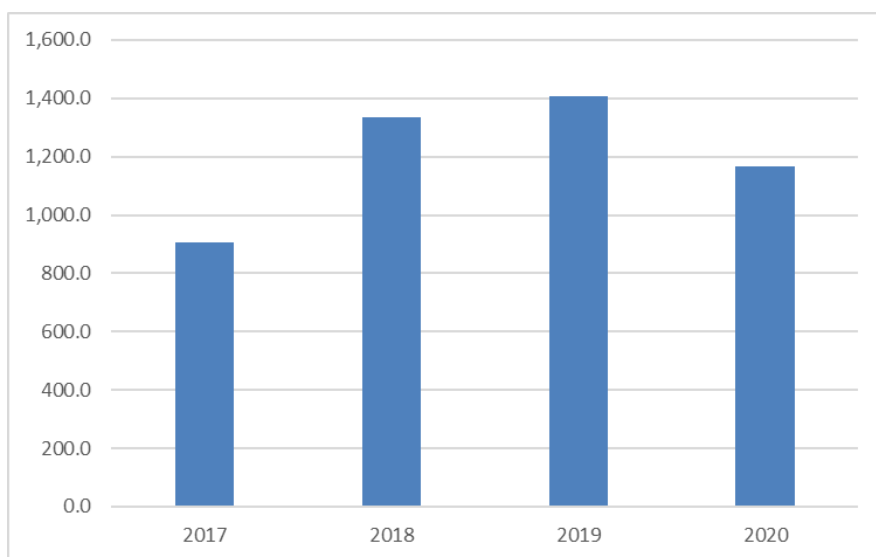


Figura 6. Evolución de la Recaudación en el Régimen Mype Tributario – SUNAT

Así mismo, se detalla la recaudación por sectores, donde los rubros servicios y comercio presentan el importe mayor recaudado.

Tabla 5

Recaudación Tributaria por sectores (En millones de soles)

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| <i>Agropecuario</i> | 8.4 | 11.2 | 12.8 | 12 |
| <i>Pesca</i> | 10.6 | 11.8 | 14.4 | 10 |
| <i>Minería e Hidrocarburos</i> | 11.6 | 18.9 | 20.3 | 21 |
| <i>Manufactura</i> | 85.5 | 127 | 129.8 | 111.6 |
| <i>Otros Servicios</i> | 376.5 | 563.5 | 599.7 | 457 |
| <i>Construcción</i> | 89.6 | 135.4 | 140.4 | 104.5 |
| <i>Comercio</i> | 321.9 | 465.8 | 491.4 | 451.8 |
| | 904.1 | 1333.6 | 1408.8 | 1167.9 |

Fuente: SUNAT

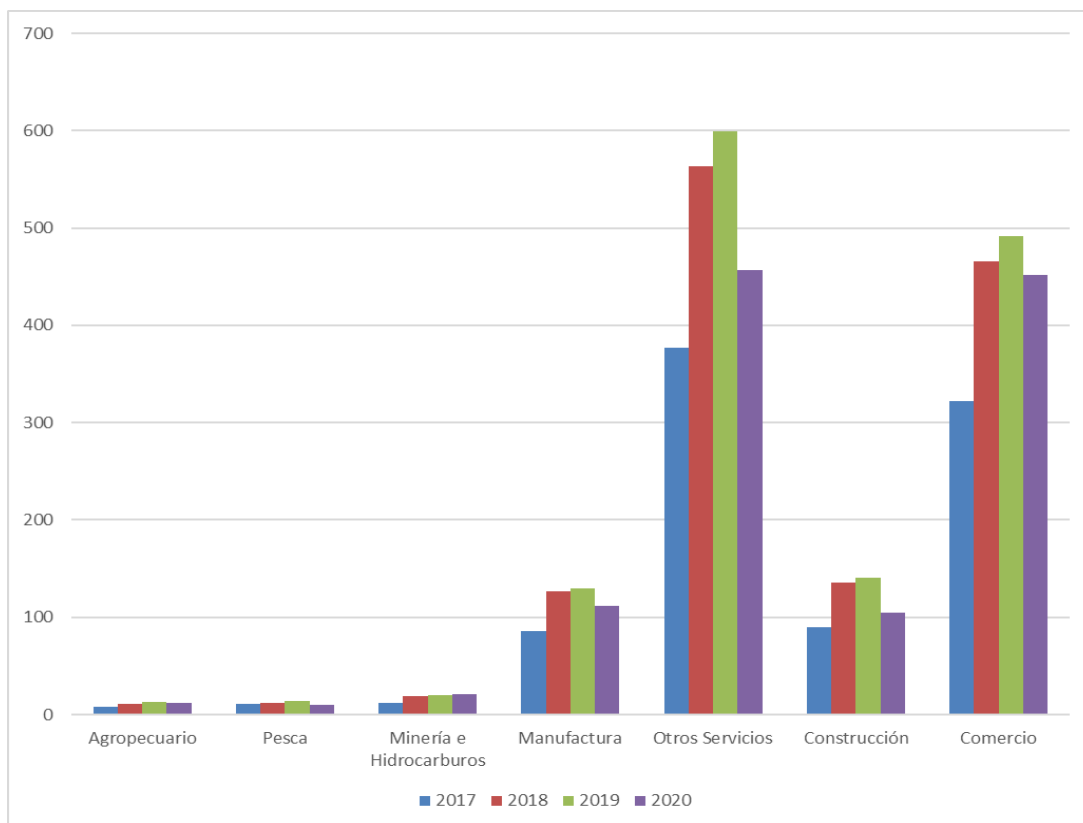


Figura 7. Recaudación Tributaria 2017-2020 por sectores – SUNAT

En cuanto a la recaudación de Otros servicios, el rubro de Turismo y Hotelería representada una recaudación considerable que se ubica en el tercer lugar de los rubros de otros servicios, superado solamente por transportes y otros servicios, según se muestra en la tabla 6.

Tabla 6

Recaudación Mype Tributario por rubros (Otros servicios)

| Otros Servicios | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Generación de Energía Eléctrica y Agua | 1.6 | 2.6 | 3.7 | 2.9 |
| Otros 1/ | 185.5 | 284.4 | 296.8 | 225.6 |
| Turismo y Hotelería | 36.0 | 55.0 | 57.9 | 28.8 |
| Transportes | 104.2 | 145.8 | 159.6 | 132.9 |
| Telecomunicaciones | 8.1 | 13.1 | 14.4 | 12.8 |
| Intermediación Financiera | 5.3 | 8.1 | 9.5 | 8.8 |
| Administración Pública y Seguridad Social | 0.4 | 0.5 | 0.4 | 0.3 |
| Enseñanza | 14.1 | 19.3 | 18.8 | 8.4 |
| Salud | 21.4 | 34.8 | 38.6 | 36.5 |
| | 376.5 | 563.5 | 599.7 | 457.0 |

1/ Incluye Actividades Empresariales y de Alquiler, Servicios Sociales y de Salud, Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, Hogares privados con servicio doméstico, Organizaciones y Órganos Extraterritoriales y otros servicios no especificados.

Fuente: SUNAT

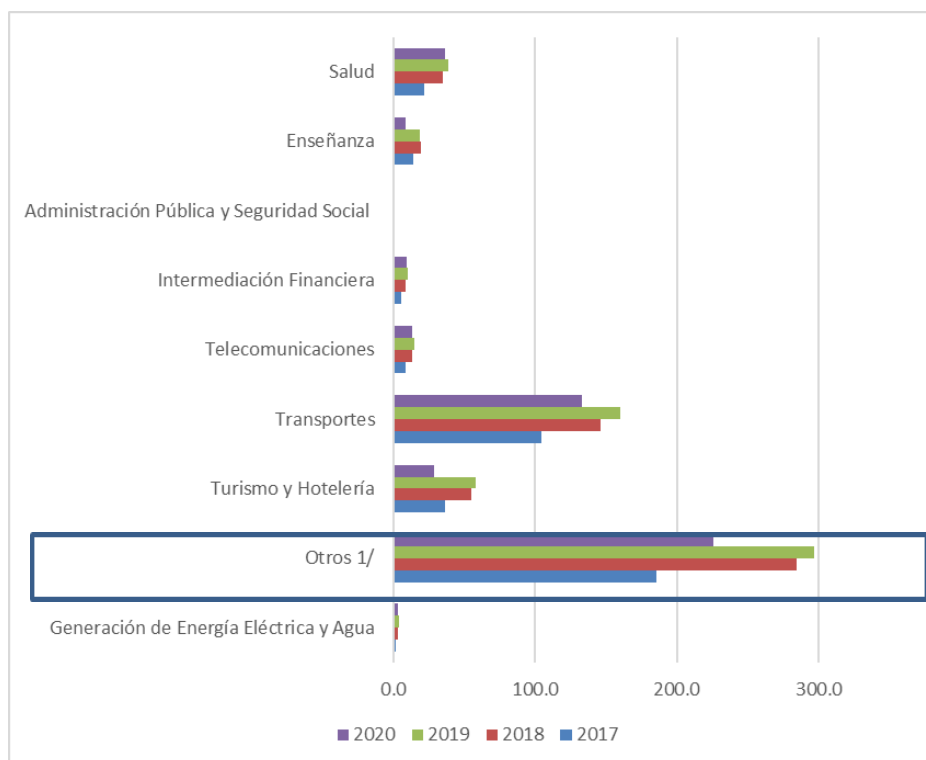


Figura 8. Recaudación Mype tributario - Rubros sector servicios - Adaptado de SUNAT

Como se observa en la Figura 8, la recaudación de las empresas de Turismo y Hotelería tuvo una cifra importante en los años 2018 y 2019. Decayó en el año 2020 producto de la pandemia que afectó los ingresos de muchos negocios, siendo uno de los rubros más afectados.

3.3. Obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen General

Según la entrevista realizada a la Gerente General de la Empresa (Ver Anexo 1), desde que se crea la empresa, en el año 2012, estuvo acogida al Régimen General del Impuesto a la Renta.

Las obligaciones tributarias fueros dentro de este régimen fueron el Impuesto a la Renta y el Pago de IGV.

En cuanto al IGV, la determinación del impuesto y su pago se realizaron según la ley, sin ninguna dificultad. Como se ha descrito en puntos anteriores, este impuesto no se ha modificado en los últimos años.

Tabla 7

Determinación del Impuesto a la Renta en Régimen General

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|----------------------------|------|--------|--------|--------|--------|
| <i>Ingresos</i> | 3766 | 123032 | 208811 | 244252 | 208251 |
| <i>Base imponible</i> | 199 | 8863 | 17104 | 35819 | 21216 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 60 | 2659 | 5131 | 10029 | 6000 |
| <i>Tasa del Impuesto</i> | 30% | 30% | 30% | 28% | 28% |

Fuente: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.

Se muestra en la Tabla 6, los ingresos de la empresa y la determinación de la base imponible entre los años 2012 al 2016. En este período, el negocio estuvo acogido al Régimen General. Como se puede apreciar, el impuesto a la Renta de los años 2012,

2013 y 2014 se determinó aplicando una tasa del 30% sobre la base imponible. (Ver Anexos). En los años 2015 y 2016 la tasa aplicable fue del 28%.

Se determinó la tasa porcentual del impuesto a la renta, con relación a los ingresos obtenidos por la empresa. Estos datos se muestran en la tabla 7 y en la figura 8.

Tabla 8

Porcentaje de Impuesto a la Renta en base a ingresos del año

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | 3766 | 123032 | 208811 | 244252 | 208251 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 60 | 2659 | 5131 | 10029 | 6000 |
| <i>Porcentaje</i> | 1.59% | 2.16% | 2.46% | 4.11% | 2.88% |

Fuente: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.

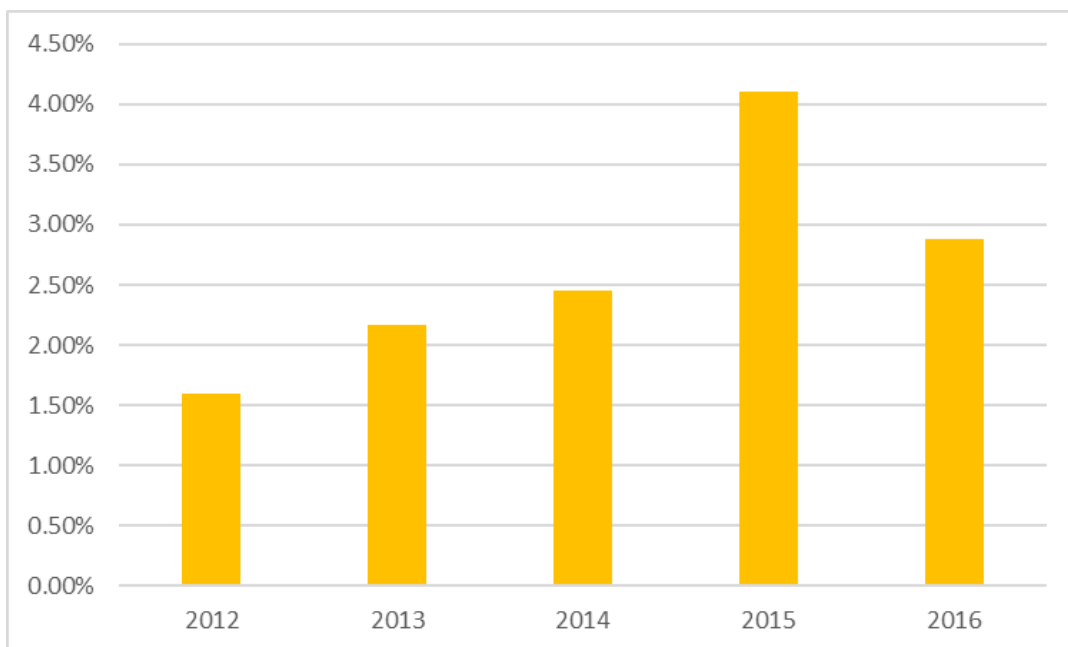


Figura 9. Porcentaje de Impuesto a la Renta en base a ingresos del año - Consorcio hotelero Maydi S.A.C

En relación a la obligación de llevar libros contables, dentro del Régimen General, la empresa, en razón a que sus ingresos no superan las 300 UIT, llevaba su contabilidad en los siguientes libros: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario Simplificado.

3.4. Obligaciones tributarias de la empresa dentro del Régimen Mype Tributario.

Según la entrevista realizada al Gerente de la empresa (Ver anexo 1), la empresa se acoge al Régimen Mype Tributario a partir del año 2017, determinando el impuesto a la renta en los últimos años, de acuerdo a la tasa porcentual de este régimen.

Tabla 9

| | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|--------|--------|--------|
| <i>Ingresos</i> | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Base Imponible</i> | 46708 | 65396 | 60380 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 4670 | 7153* | 6038 |
| <i>Tasa del impuesto</i> | 10% | | 10% |
| Calculo de Impuesto a la Renta 2018 | | | |
| <i>Hasta 15 UIT (4150*15) = 10%</i> | | 62250 | 6225 |
| <i>Exceso de 15 UIT = 29.5%</i> | | 3146 | 928 |

Fuente: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.
Elaboración propia

En el año 2018, la utilidad de la empresa (base imponible) excedió de las 15 UIT, por lo que se aplicó la escala progresiva acumulativa, tal como se aprecia en la tabla 9.

Tabla 10

Porcentaje de Impuesto a la Renta en base a ingresos del año

| | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Base imponible</i> | 46708 | 65396 | 60380 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 4671 | 7153 | 6038 |
| <i>Tasa del Impuesto</i> | 1.51% | 1.71% | 1.51% |

Fuente: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.
Elaboración propia

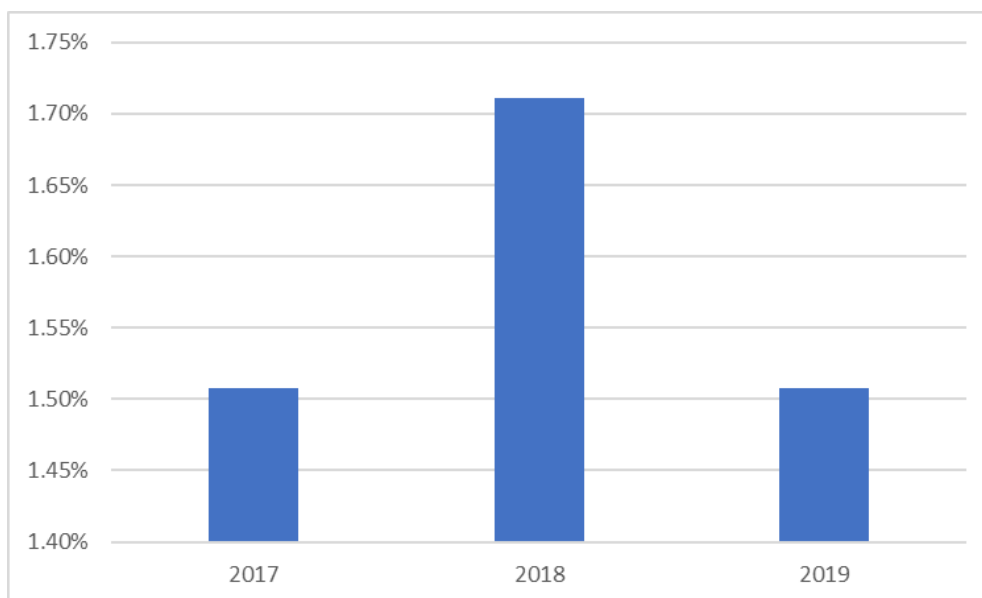


Figura 10. Porcentaje de impuestos a la renta en base a ingresos del año.

En la tabla 9 y Figura 8, se aprecia el porcentaje del impuesto a la renta en base a los ingresos del año, siendo el resultado un porcentaje muy similar, con un

ligero incremento en el año 2018, donde el impuesto representó el 1.71% del total de ingresos.

En cuanto a los libros contables dentro del Régimen Mype Tributario, la empresa registra sus operaciones en el Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario Simplificado.

3.5 Análisis de las diferencias en las obligaciones tributarias del Régimen General y el Régimen Mype Tributario mediante la comparación de indicadores importantes.

3.5.1. Comparación del cálculo del impuesto

Los resultados de comparar las obligaciones tributarias de la empresa, dentro del Régimen General y dentro del Régimen Mype Tributario, permiten desarrollar un análisis para determinar cuál es la incidencia que tuvo la empresa en sus impuestos, al cambiar de régimen tributario.

En cuanto al impuesto a la Renta, en la tabla 10 se puede hacer una comparación del impuesto resultante de los períodos donde la empresa estuvo acogida al Régimen General (2012-2016) y los años donde se acogió al Régimen Mype Tributario (2017 – 2019)

Tabla 11

Determinación del Impuesto a la Renta: 2012 - 2019

| | <i>2012</i> | <i>2013</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2016</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> | <i>2019</i> |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | 3766 | 123032 | 208811 | 244252 | 208251 | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Base imponible</i> | 199 | 8863 | 17104 | 35819 | 21216 | 46638 | 64962 | 60193 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 60 | 2659 | 5131 | 10029 | 6000 | 4670 | 7153 | 6038 |
| | 30% | 30% | 30% | 28% | 28% | 10% | 11% | 10% |

Fuente: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.

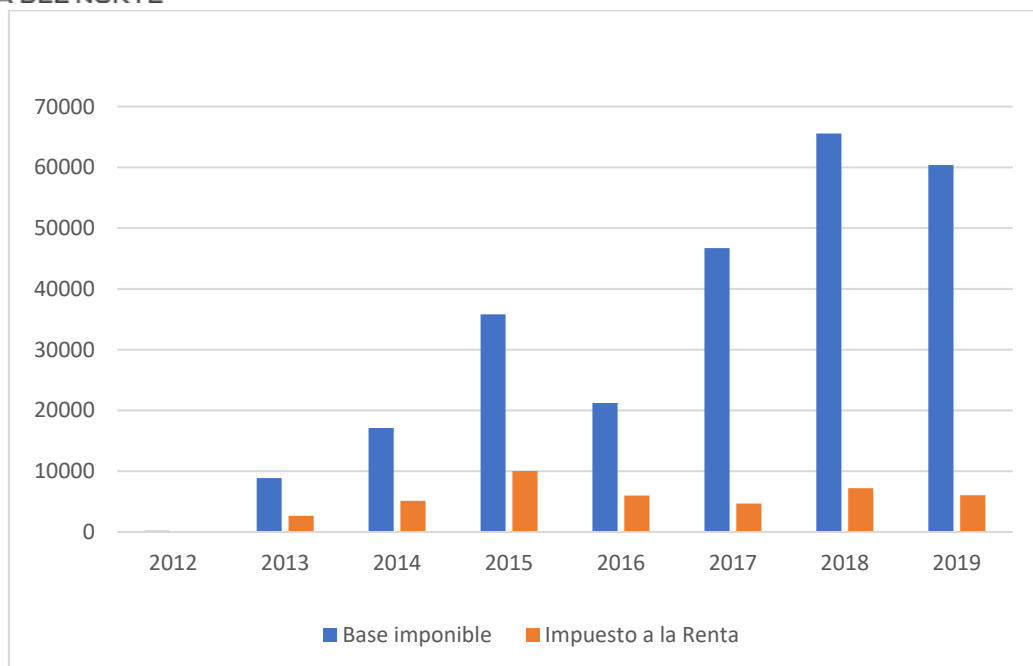


Figura 11. Comparación entre Base Imponible y el Impuesto a la Renta.

En la figura 9, se aprecia mediante un análisis longitudinal, qué al comparar la base imponible con el impuesto a la renta, hay una mayor diferencia a partir del año 2017, pese a que la base imponible es mayor, el impuesto a la renta se mantiene, por lo que la empresa reduce su obligación tributaria.

De esta manera, la empresa tiene mayor facilidad para el cumplimiento en el pago de tributos, así como también, tener mayor rentabilidad por lo que beneficia el desarrollo económico del negocio.

3.5.2. Pagos a cuenta

En cuanto a los pagos a cuenta, hay que precisar que dentro de los años que la empresa estuvo acogida al régimen general, se utilizó el método de coeficiente, es por ello, que se aprecia la variación en la tasa de pagos a cuenta entre los años 2012 al 2016.

A partir del año 2017, tras el acogimiento al Régimen Mype Tributario, el % de impuesto a la renta representó el 1% de los ingresos, tal como se muestra en la Tabla 11, y se puede apreciar de manera gráfica en la Figura 10.

Tabla 12

Pagos a cuenta

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <i>Ingresos</i> | 3766 | 123032 | 208811 | 244252 | 208251 | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Pagos a cuenta</i> | 19 | 2486 | 1434 | 3090 | 3657 | 3098 | 421 | 4005 |
| | 0.50% | 2.02% | 1.68% | 1.27% | 1.76% | 1.00% | 1.00% | 1.00% |

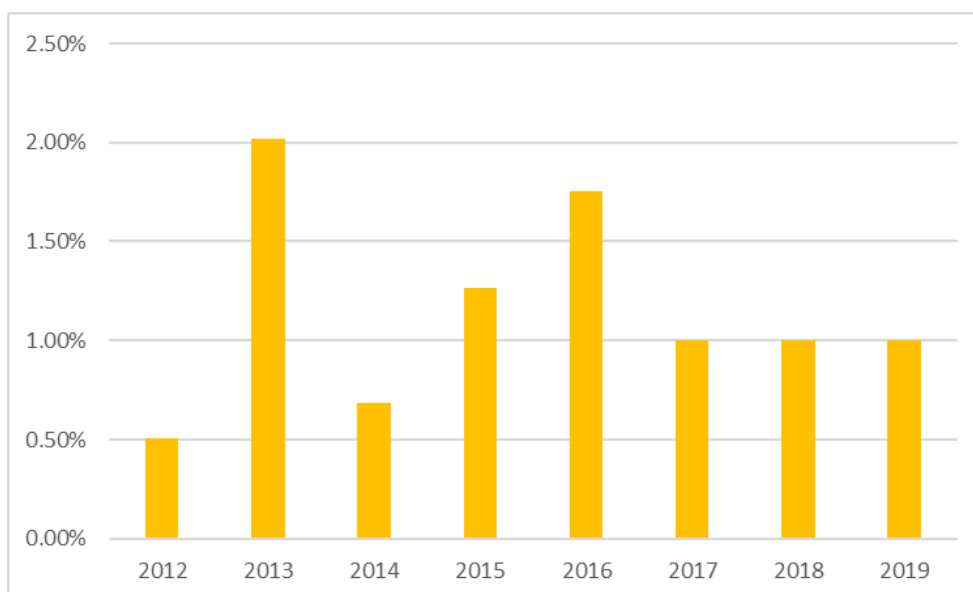


Figura 12. Pagos a cuenta en porcentaje

3.5.3. Libros Contables

En cuanto a la obligación de llevar libros contables, no hubo modificación en los requerimientos de éstos al estar acogida la empresa al Régimen General y Régimen Mype Tributario.

Tabla 13

Libros Contables

| RÉGIMEN GENERAL | RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO |
|------------------------|----------------------------------|
| Registro de compras | Registro de compras |
| Registro de ventas | <i>Registro de ventas</i> |
| Libro Diario | <i>Libro Diario Simplificado</i> |
| Libro Mayor | N/A |

Elaboración: propia

3.5.4. Ahorro del Gasto Tributario

En el presente análisis, se realiza un comparativo del impuesto resultante, en base a si la empresa hubiera seguido acogida al Régimen General, comparado con el impuesto como resultado del acogimiento al Régimen Mype Tributario.

Tabla 14

Cuadro comparativo del impuesto resultante en los dos regímenes tributarios

| | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Base Imponible</i> | 46708 | 65396 | 60380 |
| <i>Impuesto a la Renta R Mype Tribu</i> | 4671 | 7153 | 6038 |
| <i>Impuesto a la Renta R. General</i> | 13078 | 18311 | 16906 |
| Diferencia | 8407 | 11158 | 10868 |

Fuente: elaboración propia

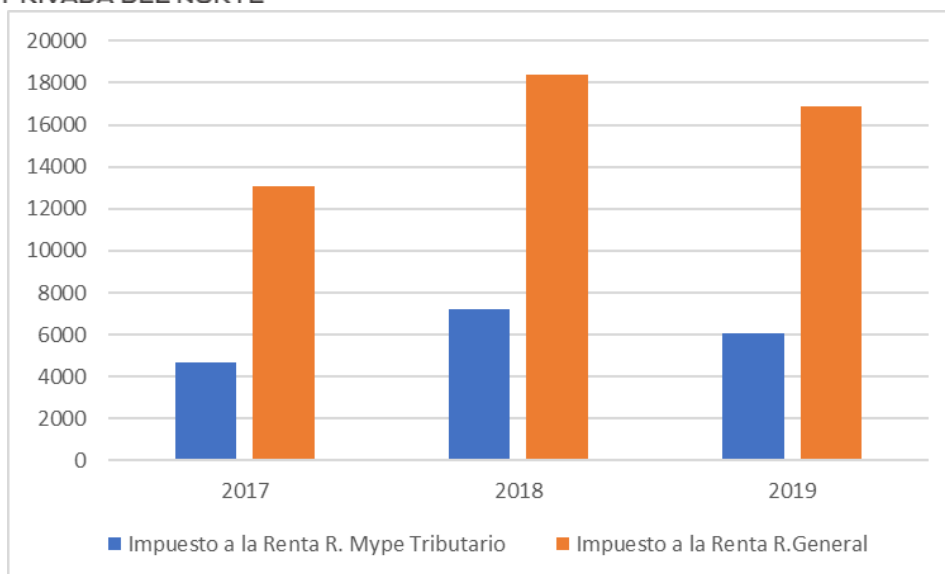


Figura 13. Gráfico comparativo de Impuesto a la Renta en el R. General y Mype Tributario

Tabla 15

Cálculo del Ahorro Tributario

| | |
|---|-----------------------------|
| <i>Impuesto a la Renta RMT 2017-2019</i> | <i>17862</i> |
| <i>Impuesto a la Renta R. General 2017 - 2019</i> | <i>48295</i> |
| <i>Ahorro</i> | <i><u><u>-30433</u></u></i> |

Fuente: elaboración propia

En la tabla 15 se muestra el ahorro tributario de los años 2017 al 2019, comparando el total de impuesto a la Renta, de acuerdo a las tasas del Régimen General y Régimen Mype Tributario. Se puede apreciar un ahorro tributario de 30,433 soles.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Por los resultados obtenidos en esta investigación, se valida la hipótesis, según la cual la incidencia en las obligaciones tributarias, a partir del acogimiento de la empresa al Régimen Mype Tributario, es positiva, porque disminuyó los importes en el impuesto a la renta y pagos a cuenta, permitiendo obtener un mejor resultado económico para el desarrollo sostenible de la entidad.

La determinación del impuesto a la renta, permitió establecer la diferencias en las tasas de aplicación entre el Régimen General y el Régimen Mype Tributario, este resultado es similar al presentado por Bohórquez y Huamán (2018), ya que los autores realizan una comparación para diferenciar el impacto en los estados financieros de las empresas acogidas al Régimen General y al Régimen MYPE Tributario, mostrando la diferencia en el impuesto resultante.

En relación a los pagos a cuenta, la presente investigación permite establecer la diferencia entre el Régimen General donde hay opciones de elección de los pagos a cuenta, lo que hace que estos varíen, mientras que en el Régimen Mype Tributario, la tasa es constante. En este caso, al no superar los ingresos anuales las 30 UIT, la tasa es del 1% para los pagos a cuenta. Resultado similar a la investigación de Araujo, Chumpitaz y Maguiña (2017), quienes explican el impacto que tiene esta nueva normativa al momento de su acogimiento, en donde la empresa busca obtener mayor grado de liquidez disminuyendo el pago de sus obligaciones tributarias, mostrando la disminución en los pagos a cuenta.

Los resultados muestran una disminución del impuesto a la Renta, al comparar el impuesto resultante en el Régimen Mype Tributario con el que se hubiese pagado si la empresa seguiría acogida al Régimen General. Esto significa un importante ahorro porque hay una disminución de la deuda tributaria que le permite a la empresa una mayor liquidez y rentabilidad que permiten su crecimiento y desarrollo. Estos resultados son similares a los encontrados por Llaure (2018), quién concluye que este régimen incide positivamente en la situación económica-financiera ya que existe ahorro tributario, y esto permite maximizar la liquidez y se optimiza la rentabilidad en beneficio de la empresa.

4.2. Conclusiones

- El acogimiento al régimen Mype Tributario incidió en las obligaciones tributarias de la empresa, debido a una menor tasa de impuesto y diferencia en la tasa porcentual de los pagos a cuenta, facilitando a la entidad en el cumplimiento del pago de tributos, y al mismo tiempo como incentivo para su desarrollo económico.
- El régimen Mype Tributario presenta aspectos y características importantes, como una tasa de impuesto a la renta anual menor que el régimen general, y aplicada de acuerdo a parámetros, en base a los ingresos percibidos. Además, desde su creación ha mostrado una tendencia creciente en la recaudación tributaria de renta en el sistema tributario del país. Muchas empresas se han acogido al régimen, siendo un impacto positivo por una menor tasa y sin necesidad de llevar una contabilidad completa.
- Desde su creación hasta el año, la empresa estuvo acogida al Régimen General, lo que incidió en la determinación de la renta anual y pago del impuesto a la renta con una tasa en promedio del 30%, lo que significó un impuesto alto que generó algunas dificultades para su cancelación.
- En el régimen Mype Tributario, la determinación de la renta tuvo una significativa variación ya que disminuyó a una tasa del %, lo que facilitó el cumplimiento de la obligación tributaria del pago anual del impuesto.
- A partir del acogimiento al régimen Mype Tributario, hubo una importante incidencia en el impuesto resultante, estimando un ahorro de 30,434 soles desde

el 2017 hasta el 2019, comparando los importes del impuesto a la renta con proyecciones con las tasas de ambos regímenes tributarios, logrando un mejor manejo de las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

REFERENCIAS

- Araujo, C., Chumpitaz, G., y Maguiña, G. (2017) *Impacto del Decreto Legislativo del Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta en Corporation Mecofarm S.A.C. para el año 2017*. Universidad Tecnológica del Perú. Tesis para título de contador público. Lima, Perú.
- Behar, S. (2008) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom.
- Bernardo, J. y Calderero J.F. (2000) *Aprendo a Investigar en Educación*. Madrid: Rialp.
- Bisquerra, R. (1989) *Métodos de Investigación Educativa*, CEAC, Barcelona
- Bohórquez Vicente, P. R. M. (2018). *El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Impacto en los Estados Financieros de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Textil del Emporio Comercial de Gamarra, Año 2017*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú. <https://doi.org/10.19083/tesis/625425>
- Chávez, E.; Olivares, C.; y Mesías, D. (2017) *Impacto Tributario del Acogimiento del Acogimiento al Nuevo Régimen Mype Tributario de la empresa Gimnasio “El Olimpo”*; Universidad Tecnológica del Perú. Tesis para optar el título de Contador Público. Lima – Perú.
- Courrier, Y. (1976) *Analysc et language documentaire*. En: *Docurnentaliste* V 01. 13
- Driessnack, M.; Sousa, V.; y Costa, I. (2007), *Revisión de los diseños de investigación relevantes para la enfermería*. *Rev Latino-am Enfermagem* 2007 setembro-outubro; 15(5) www.eerp.usp.br/rlae

- Galagarza, G. y Montaña, D., (2017), *El régimen Mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú.
Retrieved from <http://hdl.handle.net/10757/623910>
- Lay, J. (2016) *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*. Revista Lex – Universidad Alas Peruanas.
Recuperado de: <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-determinacionDeLaObligacionTributaria-5755420.pdf>
- Llaure, E. (2018) *Incidencia del Régimen Mype Tributario en la Situación Económica – financiera de la empresa de Transportes TIANCO E.I.R.L Período 2017*. Universidad Nacional de Trujillo, Tesis para optar título de Contador Público, Trujillo – Perú.
- Loayza, K. y Acurio, K. (2019) *Régimen Mype tributario y la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas del Distrito de Wanchaq-Cusco; Caso: Turismo Tisoc Hermanos S.C.R.L. Período, 2018*. Universidad Andina del Cusco.
Tesis para optar título de Contador Público, Cusco – Perú.
- Sumerente, R. (2019) *Beneficios Tributarios y su incidencia en la solvencia económica por Acogimiento al régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta de las empresas de Transporte terrestre de la Región Puno, Período 2016-2017*. Universidad Nacional del Altiplano. Tesis de maestría. Puno – Perú.

SUNAT (2021) Ingresos Tributarios Recaudados. Impuesto a la Renta Régimen

Mype Tributario. Recuperado de:

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

ANEXO 1

Guía de Entrevista

Fecha: 15/02/2021

Entrevista a: Maritza Pajilla Alejandro

Cargo: Gerente General

Entrevistadora: Laiza Pajilla Yesenia Marjoriet

Buenas tardes, estimada Pajilla Alejandro Maritza A continuación, le haré algunas preguntas de suma importancia para el desarrollo de mi investigación. Agradezco anticipadamente su disposición a esta entrevista.

1. ¿En qué fecha se creó la empresa?

El 05 de noviembre del 2012

2. En los últimos años ¿Han tenido dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Algunas dificultades en los primeros años, debido a que los ingresos eran menores y estábamos acogidos al régimen general.

3. ¿Desde cuándo la empresa se acogió al Régimen Mype Tributario?

La Empresa desde que inició sus actividades estuvo en el Régimen General, y desde el 2017 que el estado creó el Régimen Mype Tributario, la empresa se acogió.

4. ¿Cuál fue el motivo para su acogimiento a este régimen?

Por motivo que las ventas anuales no superan los 1,700.00 UITs al año, y que la empresa estaba pagando un alto porcentaje de impuesto a la Renta, es por eso que se decide optar por acogimiento al Régimen al Mype tributario.

5. ¿Ha habido algunos cambios en las obligaciones tributarias a partir de acogerse al Régimen Mype Tributario?

A comparación del Régimen general, el pago a cuenta por impuesto a la renta es el 1% de las ventas, el cual es conveniente para la empresa, se emite facturas y boletas de la misma manera que el anterior régimen, la renta del balance anual se calcula bajo el porcentaje de 10%.

6. *¿En cuanto a los libros contables, hubo algún cambio a partir del acogimiento al Régimen Mype Tributario?*

Por el nivel de ingresos, la empresa lleva desde su creación, un tipo de contabilidad simplificada, es decir registro de compras, registro de ventas, libro diario simplificado. Al acogernos al régimen Mype Tributario, se determinó que podríamos seguir con el mismo tipo de contabilidad que en el régimen general, es decir no hubo variación.

7. *¿Considera positivo el haberse acogido al régimen Mype Tributario?*

En realidad, considerado que ha sido una decisión importante, porque nos trajo beneficios como la reducción de la tasa de impuesto anual y el pago a cuenta mensual, permitiendo un importante ahorro que nos permite un mejor crecimiento económico.

ANEXO 2

Cuadro A 9

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) SEGÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2015 - 2021 (Millones de Soles)

| Concepto | Total | 2017 Total | 2018 Total | 2019 Total | 2020 Total | 2021 Ene. 2020 | Acumulado al mes de enero 2021 Acum. | |
|---|--------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------------|--|--------------|
| Total | 904.1 | 1,333.6 | 1,408.8 | 1,167.9 | 198.8 | 173.6 | 198.8 | 11.6 |
| Agropecuario | 8.4 | 11.2 | 12.8 | 12.0 | 1.6 | 1.3 | 1.6 | 12.5 |
| Agrícola | 6.0 | 7.8 | 8.2 | 7.8 | 1.1 | 0.9 | 1.1 | 22.4 |
| Pecuario | 1.9 | 2.8 | 3.8 | 3.5 | 0.3 | 0.4 | 0.3 | -15.6 |
| Silvicultura | 0.6 | 0.7 | 0.8 | 0.7 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 31.2 |
| Pesca | 10.6 | 11.8 | 14.4 | 10.0 | 5.1 | 1.9 | 5.1 | 153.1 |
| Minería e Hidrocarburos | 11.6 | 18.9 | 20.3 | 21.0 | 3.3 | 2.3 | 3.3 | 41.9 |
| Minería | 11.1 | 18.0 | 19.0 | 20.3 | 3.2 | 2.1 | 3.2 | 52.6 |
| Hidrocarburos | 0.5 | 0.8 | 1.3 | 0.7 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | -66.8 |
| Manufactura | 85.5 | 127.0 | 129.8 | 111.6 | 17.2 | 15.9 | 17.2 | 5.3 |
| Procesadores de Recursos Primarios | 1.7 | 3.4 | 4.0 | 4.2 | 0.6 | 0.4 | 0.6 | 47.3 |
| Conservas y Productos de Pescado | 1.0 | 2.5 | 3.1 | 3.3 | 0.4 | 0.3 | 0.4 | 49.8 |
| Refinación de petróleo | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 25.2 |
| Productos Cárnicos | 0.5 | 0.7 | 0.8 | 0.8 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 43.3 |
| Azúcar | 0.0 | 0.0 | 960.0 | 1,473.0 | - | - | - | - |
| Industria no Primaria | 83.8 | 123.5 | 125.8 | 107.4 | 16.6 | 15.5 | 16.6 | 4.3 |
| Alimentos, Bebidas y Tabaco | 11.4 | 17.9 | 18.2 | 16.0 | 2.2 | 1.9 | 2.2 | 9.3 |
| Textil, Cuero y Calzado | 15.6 | 21.9 | 20.1 | 15.1 | 2.6 | 2.3 | 2.6 | 11.7 |
| Industrias Diversas | 14.3 | 20.6 | 22.1 | 20.0 | 3.0 | 2.9 | 3.0 | 0.3 |
| Industria del Papel e Imprenta | 8.6 | 11.2 | 11.4 | 8.2 | 1.1 | 1.3 | 1.1 | -23.5 |
| Productos Químicos, Caucho y Plástico | 9.8 | 14.7 | 14.4 | 15.5 | 2.1 | 1.6 | 2.1 | 23.6 |
| Minerales no Metálicos | 2.4 | 4.1 | 4.2 | 3.8 | 0.5 | 0.5 | 0.5 | 12.1 |
| Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo | 21.1 | 32.1 | 34.1 | 27.9 | 5.0 | 4.8 | 5.0 | 1.4 |
| Industrias del Hierro y Acero | 0.7 | 1.1 | 1.2 | 1.0 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 8.4 |
| Otros Servicios | 376.5 | 563.5 | 599.7 | 457.0 | 72.7 | 75.1 | 72.7 | -5.7 |
| Generación de Energía Eléctrica y Agua | 1.6 | 2.6 | 3.7 | 2.9 | 0.5 | 0.3 | 0.5 | 70.2 |
| Otros 1/ | 185.5 | 284.4 | 296.8 | 225.6 | 38.2 | 39.6 | 38.2 | -6.0 |
| Turismo y Hotelería | 36.0 | 55.0 | 57.9 | 28.8 | 3.4 | 7.0 | 3.4 | -52.5 |
| Transportes | 104.2 | 145.8 | 159.6 | 132.9 | 21.2 | 18.2 | 21.2 | 12.9 |
| Telecomunicaciones | 8.1 | 13.1 | 14.4 | 12.8 | 1.9 | 2.0 | 1.9 | -7.9 |
| Intermediación Financiera | 5.3 | 8.1 | 9.5 | 8.8 | 1.1 | 1.2 | 1.1 | -17.1 |
| Administración Pública y Seguridad Social | 0.4 | 0.5 | 0.4 | 0.3 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 35.2 |
| Enseñanza | 14.1 | 19.3 | 18.8 | 8.4 | 1.0 | 2.2 | 1.0 | -55.6 |
| Salud | 21.4 | 34.8 | 38.6 | 36.5 | 5.5 | 4.5 | 5.5 | 17.3 |
| Construcción | 89.6 | 135.4 | 140.4 | 104.4 | 27.7 | 18.5 | 27.7 | 45.8 |
| Comercio | 321.9 | 465.8 | 491.4 | 451.8 | 71.3 | 58.6 | 71.3 | 18.6 |

ANEXO 3:

Ficha de Análisis documental

| |
|---|
| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE LA EMPRESA EN LOS INGRESOS Y RENTA ANUAL |
|---|

Nombre de la empresa : CONSORCIO HOTELERO MAYDY S.A.C.

Periodo a evaluar: Desde el año 2012 hasta el año 2020

Documentos a revisar

| Documentos | Revisado | |
|--------------------------|----------|----|
| | si | no |
| Estados de Resultados | x | |
| Balance General | x | |
| Pagos de renta mensuales | x | |
| Pago anual | x | |

ESTADOS FINANCIEROS: Documentos a revisar para analizar el IR en diversos periodos, y de esta manera comparar tanto Regimen General como Regimen Mype Tributario.

| 1. Sobre el Estado de Resultados | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Se reviso los ingresos anuales desde los periodos 2012 hasta 2019. | X | |
| b) Se reviso y analizó utilidad antes de impuesto desde los periodos 2012 hasta 2019. | X | |
| c) Se reviso y analizo los IR anual desde los periodos 2012 hasta 2016, en ese entonces pertenecientes al Regimen General. | X | |
| d) Se reviso y analizo los IR anual desde los periodos 2017 hasta 2019, en ese entonces pertenecientes al Regimen Mype Tributario. | X | |
| e) Se reviso los Los pagos mensuales de los IR de los periodos 2012 hasta 2019 | X | |
| f) Se reviso los Los pagos anuales de los IR de los periodos 2012 hasta 2019 | X | |

| 2. Sobre el Balance General | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Se reviso los resultados acumulados de los periodos 2012 hasta 2019 | X | |

ANEXO 4

Ingresos y Renta anual

Empresa: Consorcio Hotelero Maydy S.A.C.

Documentación Revisada: Declaraciones anuales 2012 - 2019

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | 3766 | 123032 | 208811 | 244252 | 208251 | 310927 | 421167 | 400401 |
| <i>Base imponible</i> | 199 | 8863 | 17104 | 35819 | 21216 | 46708 | 65396 | 60380 |
| <i>Impuesto a la Renta</i> | 60 | 2659 | 5131 | 10029 | 6000 | 4671 | 7153 | 6038 |
| | 30% | 30% | 30% | 28% | 28% | 10% | 11% | 10% |
| Pagos a cuenta | 19 | 2486 | 1434 | 3090 | 3657 | 3098 | 4213 | 4005 |
| Neto a pagar | 41 | 173 | 3697 | 6939 | 2343 | 1572 | 2940 | 2033 |

ANEXO 5

Fotos del establecimiento en el 2015 y actualidad 2021



Consortio Hotelero Maydy S.A.C. - Principal Mz. Q´ lote 06 – Urb. Los Portales (Hostal Laiss), año 2015



Consortio Hotelero Maydy S.A.C. - Principal Mz. Q' lote 06 – Urb. Los Portales (Hostal Laiss), año 2021